

Fabio Mejia

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 12

Fecha: 28 de MARZO de 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X CONVENIO

Contrato número: 1.360.17.13-5384 de 23 de marzo del 2025

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500006116 del 12 de Marzo del 2025 y RPC: 5600080586 de Marzo 24 del 2025. Apropiación presupuestal: 121000/1149/2-320202008/3412004010040000/PI34-102449/1/16/01/10:ICLD/SRIA INFRAESTRUCTUR/Servicios pretados/Red Vial Departamental/Realizar la asisten/Proyecto: PI34-102449/1/16/01/10, Realizar la asistencia técnica, administrativa, jurídica, financiera, social, predial y ambiental enInfraestructura en el Departamentl del Valle del Cauca.

Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

PROYECTO:	FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
CÓDIGO PI:	PI34 -102449
CÓDIGO BPIN:	BPIN – 2024003760010
CENTRO GESTOR / DEPENDENCIA:	1149 - Secretaría de Infraestructura
SECTOR PDD:	034 – Transporte
PROGRAMA PDD:	1.2 – Elevando la competitividad
SUBPROGRAMA PDD:	2402 – Rede Vial Departamental
META DE RESULTADO PDD:	Alcanzar un 40% de vías en buen estado a cargo del departamento durante el periodo de gobierno.
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401132402107- Asistir técnicamente una entidad en infraestructura del transporte en el departamento durante el periodo de gobierno
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401122402104 - Elaborar un plan maestro de transporte intermodal y de logística durante el periodo de gobierno
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401162402118 - Elaborar 15 estudios y diseños de reinversión durante el periodo de gobierno

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 12

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA


Supervisor:	JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ Subdirección Técnica Jurídica. C.C.No.31.580.036 de Cali Teléfono: 6200020
Contratista	FABIO MEJIA VELASCO CC. 16.262.246 de Palmira Teléfono: 3136597518

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en el mes de **MARZO** del 2025; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **MARZO** del 2025 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaria de Infraestructura.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca. 4. Apoyar el seguimiento y ejecución al plan vial según sea el caso. 5. Realizar seguimiento a las sentencias judiciales proferidas en acciones populares, para lo cual se realizarán los informes, bases de datos y recomendaciones que considere necesarios. 6. Participar en las reuniones que sean programadas referente a procesos precontractuales, contractuales o post contractuales, así como aquellas que se realicen para la verificación del cumplimiento del objeto contractual. 7. Brindar acompañamiento en materia jurídica al secretario y/o funcionarios de la Secretaria de Infraestructura, cuando así lo requieran. 8. Participar en equipos de trabajo para la realización de estudios, elaboración de documentos especializados que tengan una significativa incidencia en el Gobierno Departamental. 9. Efectuar los ajustes de carácter legal necesarios para que la
--	--

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 12

	<p>Administración Departamental dé cumplimiento a las leyes, ordenanzas, normas, políticas, procedimientos, planes, proyectos y metas del Ente Territorial. 10. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: GEPIT, SPI, SIGEP, SECOP I y SECOP II. 11. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. 12. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 13. Las demás que le sean asignadas por el Secretario de Infraestructura. 14. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 15. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. 16. El contratista se obliga a tramitar la totalidad de las peticiones, tutelaciones y/o demás acciones judiciales en los términos establecidos por la Ley, para la presentación de la cuenta de cobro.</p>	
Porcentaje de cumplimiento.	<p>Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de MARZO del 2025:</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.</p>	<p>100%</p> <p>33.33 %</p>
Otras consideraciones.	<p>Sin novedad.</p>	

Sugerencias		
Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad.		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 12

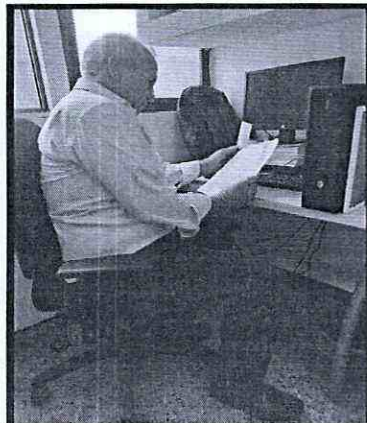
Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.


Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

1.- El contratista brindó apoyo jurídico en el mes de Marzo del 2025 en la revisión de la documentación radicada por GASES DE OCCIDENTE para obtener el permiso para el uso del derecho de la vía departamental, solicitada por GASES DE OCCIDENTE E..S. P S.A.



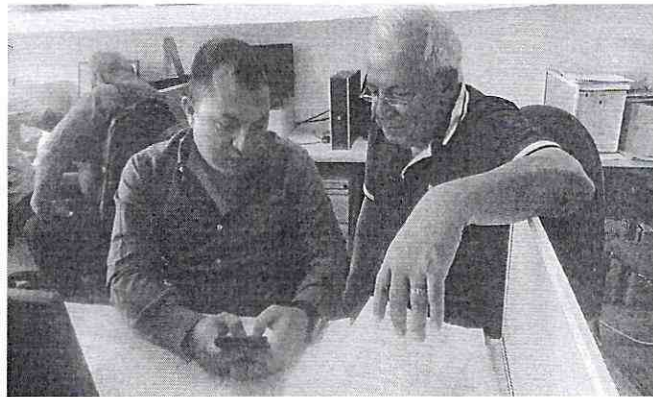
REGISTO OFTOGRAFICO

2.- El contratista brindó apoyo en respuesta al derecho de petición presentado por el señor **Andrés Felipe Murgueitio Pérez**, Secretario de Movilidad de Yumbo (Valle del Cauca), mediante oficio SADE No. **2025009111** del 10 de marzo del 2025 donde solicita cargar la Resolución No 1.360.03.01-019 de marzo 4 de 2025, en el sistema de información dispuesto por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	<p>Código: FO-M9-P2-02</p>
		<p>Versión:02</p>
		<p>Fecha de Aprobación: 17/06/2019</p>
		<p>Página: 5 de 12</p>

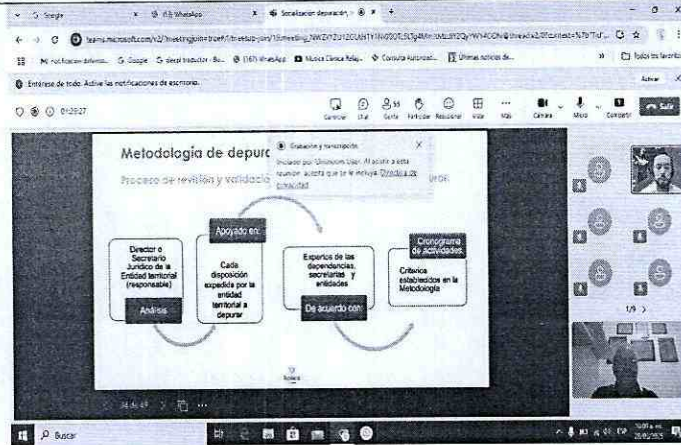


3.- El contratista brindo apoyo en el proyecto resolución 032 del de marzo 20 del 2025, por medio la cual se aclara la resolución no. 1.360.03.01 019 de marzo 4 de 2025 mediante la cual se concede permiso de uso de vía al municipio de yumbo para permiso de uso de vía departamental que permita la instalación de sistemas automáticos en detención de infracciones de tránsito – sast - en la vía Cali yumbo, sector arroyohondo.



4.- El contratista asistió en el mes de marzo del 2025 a la CAPACITACION VIRTUAL DE DEPURACION NORMATIVA en forma virtual realizada por la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 12



- 3.
- 4.
- 5.

5. El contratista asistió virtualmente en el mes de marzo del 2025 a la conferencia- de Seguridad y Salud en el Trabajo realizada por la secretaria de infraestructura del Departamento del Valle del Cauca.



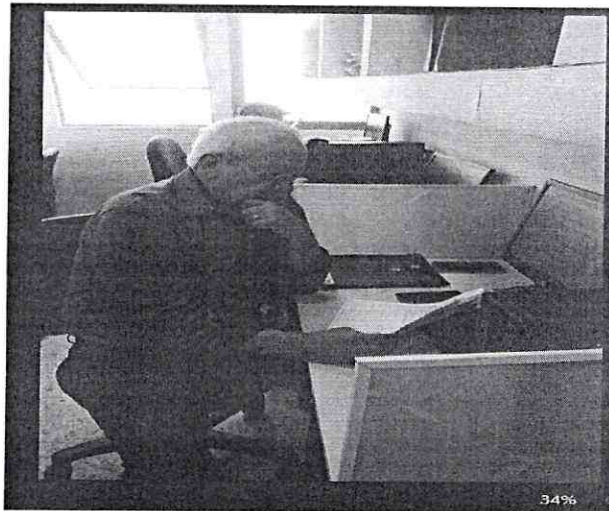
6.

6. – El contratista brindó apoyo en la proyección del documento de observación al oficio 1.360..128.2025 022812, a través del cual la representante legal para asuntos judiciales de la empresa Gases de occidente S.A. EPS, manifiesta, “ SOLICITUD DE PERMISO PARA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 12

LA REALIZACIÓN DE OBRA DE EMERGENCIA PARA REUBICACIÓN DE REDES DE GAS NATURAL EN VIA DEPARTAMENTAL-TRAMO BORRERO AYERBE-SAN JOSÉ DEL SALADO MUNICIPIO DE DAGUA-ZONA RURAL (CÓDIGO DE LA VIA 3201)."

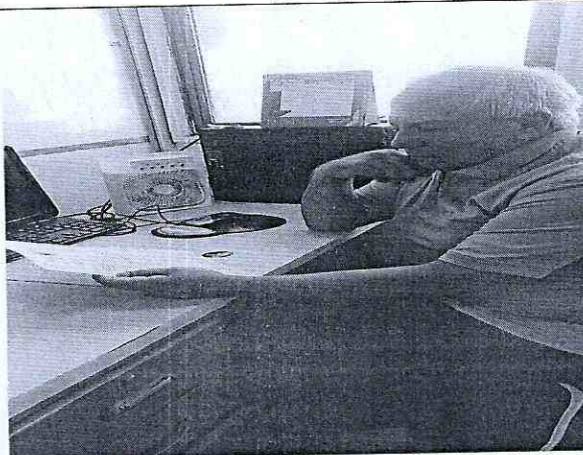
8.- El contratista brindó apoyo en el proyecto de respuesta al derecho de petición presentado por el señor **Andrés Felipe Murgueitio Pérez**, Secretario de Movilidad de Yumbo (Valle del Cauca), mediante oficio SADE No. **2025009111** del 10 de marzo del 2025 donde solicita cargar la Resolución No 1.360.03.01-019 de marzo 4 de 2025, en el sistema de información dispuesto por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.



9.- El contratista brindo apoyo en el proyecto de la resolución 032 del de marzo 20 del 2025, por medio la cual se aclara la resolución no. 1.360.03.01 019 de marzo 4 de 2025 mediante la cual se concede permiso de uso de vía al municipio de yumbo para permiso de uso de vía departamental que permita la instalación de sistemas automáticos en detención de infracciones de tránsito – sast - en la vía Cali yumbo, sector arroyohondo.

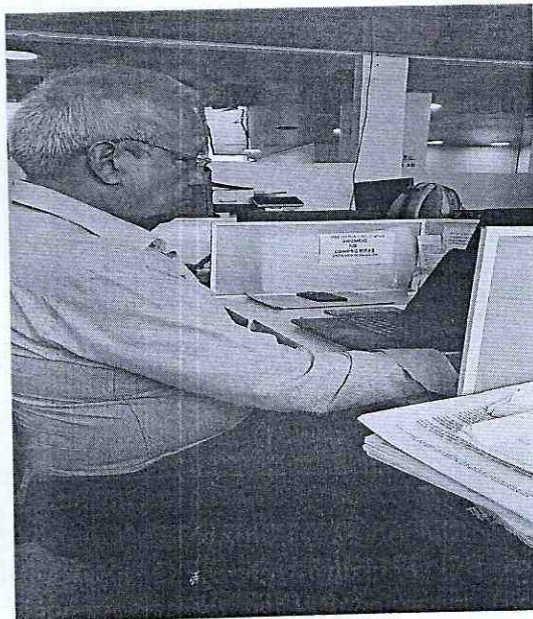


**INFORME DE SEGUIMIENTO DE
SUPERVISION**




REGISTRO FOTOGRAFICO

10. El contratista asistió a la reunión programada por la Subdirección Técnica Jurídica en el mes de marzo donde se capacitó sobre las actividades a desarrollar por cada contratista.



REGISTRO FOTOGRAFICO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 12


Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de acuerdo con las normas de calidad y de gestión documental, de conformidad con la Ley 594 de 2000, ley general de archivo.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: Cumple con la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de Mayo 26 de 2015.
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA.
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA.
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA.
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: Todo el proceso contractual se publicó en el SECOP, desde los estudios previos hasta el acta de inicio.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 10 de 12

- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista adjunto certificados de afiliación a salud, pensión y ARL. según clausula segunda del contrato y decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, ley 1753, artículo 135 de 2015. El objeto del contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 190 de 1995, ley 617 de 2000, ley 821 de 2003 y decreto 1082 de 2015. El contratista a la fecha no se halla en curso de ninguna de las cláusulas de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no tiene relación laboral alguna con el Departamento del Valle del Cauca según numeral 3 del Artículo 32 de la ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	21.000.000				
Valor Adiciones	0				
Reajustes	0				
Actualización de precios	0				
Valor Total del Contrato	21.000.000				
Valor pagado	0				
Valor causado que no se ha pagado	7.000.000				
Valor total ejecutado	7.000.000				
Valor saldo por ejecutar	14.000.000				
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO
<p>Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.</p> <ul style="list-style-type: none"> Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 10 de 12

- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista adjunto certificados de afiliación a salud, pensión y ARL. según clausula segunda del contrato y decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, ley 1753, artículo 135 de 2015. El objeto del contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 190 de 1995, ley 617 de 2000, ley 821 de 2003 y decreto 1082 de 2015. El contratista a la fecha no se halla en curso de ninguna de las cláusulas de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no tiene relación laboral alguna con el Departamento del Valle del Cauca según numeral 3 del Artículo 32 de la ley 80.


SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
<i>Valor inicial del contrato</i>	21.000.000				
<i>Valor Adiciones</i>	0				
<i>Reajustes</i>	0				
<i>Actualización de precios</i>	0				
<i>Valor Total del Contrato</i>	21.000.000				
<i>Valor pagado</i>	0				
<i>Valor causado que no se ha pagado</i>	7.000.000				
<i>Valor total ejecutado</i>	7.000.000				
<i>Valor saldo por ejecutar</i>	14.000.000				
<i>Intereses moratorios</i>	0				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 11 de 12

planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: el contrato se ejecuta financieramente según lo acordado en el contrato, cuenta con Registro Presupuestal y los pagos se ejecutan en TRES (3) cuotas por valor de \$ 7.000.000 cada una.

- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: Planilla de Seguridad Social, documento equivalente, diligenciar el presente informe de Seguimiento de Supervisión FO-M9-P2-02, versión 02 con los cambios necesarios.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	
VALOR TOTAL		
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 12 de 12

2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011. El contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento del Valle según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	Día: 15	de	Mes: Abril	de	Año: 2025
---------------------------	---------	----	------------	----	-----------

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los					
28	días del mes de	Marzo	De	2025	


 Nombre: JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ
 C.C. 31.580.036 de Cali
 SUPERVISORA

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	Nombre: Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 002
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	Cargo: Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	
Firma:	Firma:	
Fecha: 03/04/2019	Fecha: 03/04/2019	

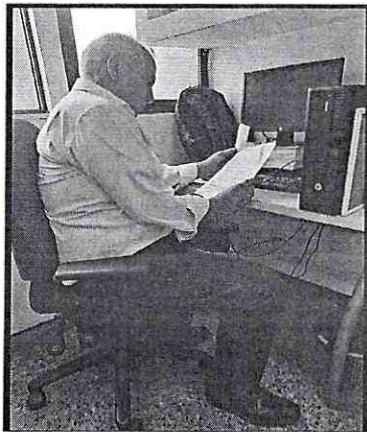
INFORME DE GESTION

FABIO MEJIA VELASCO - CONTRATO No.1.360.17.13- 5384 del 23 de Marzo del 2025.

FECHA: Marzo 28 del 2025

CUOTA 1:

1.- Brindé apoyo jurídico en el mes de Marzo del 2025 en la revisión de la documentación radicada por GASES DE OCCIDENTE para obtener el permiso para el uso del derecho de la vía departamental, solicitada por GASES DE OCCIDENTE E..S. P S.A.

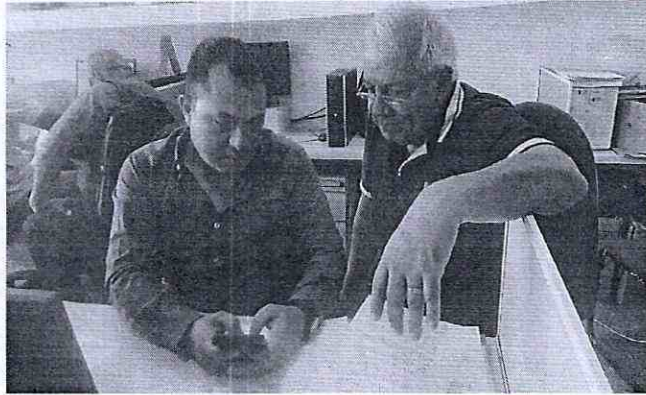


REGISTO OFTOGRAFICO

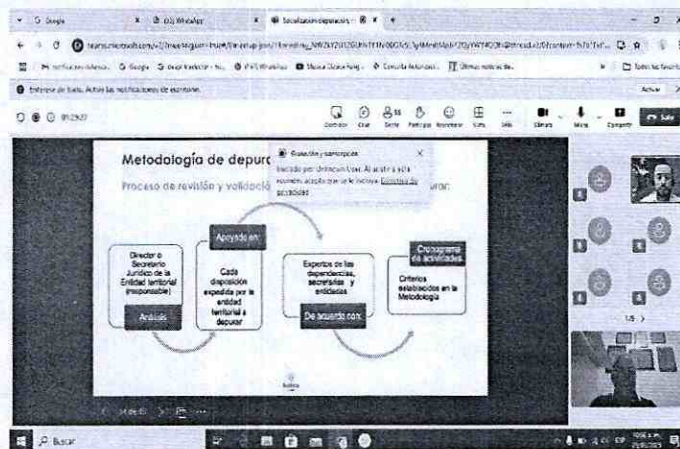
2.- Brindé apoyo en respuesta al derecho de petición presentado por el señor **Andrés Felipe Murgueitio Pérez**, Secretario de Movilidad de Yumbo (Valle del Cauca), mediante oficio SADE No. **2025009111** del 10 de marzo del 2025 donde solicita cargar la Resolución No 1.360.03.01-019 de marzo 4 de 2025, en el sistema de información dispuesto por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.



3.- Brindé apoyo en el proyecto resolución 032 del de marzo 20 del 2025, por medio la cual se aclara la resolución no. 1.360.03.01 019 de marzo 4 de 2025 mediante la cual se concede permiso de uso de vía al municipio de yumbo para permiso de uso de vía departamental que permita la instalación de sistemas automáticos en detención de infracciones de tránsito – sast - en la vía Cali yumbo, sector arroyohondo.



4.- Asistí en el mes de marzo del 2025 a la CAPACITACION VIRTUAL DE DEPURACION NORMATIVA en forma virtual realizada por la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca



3.
4.

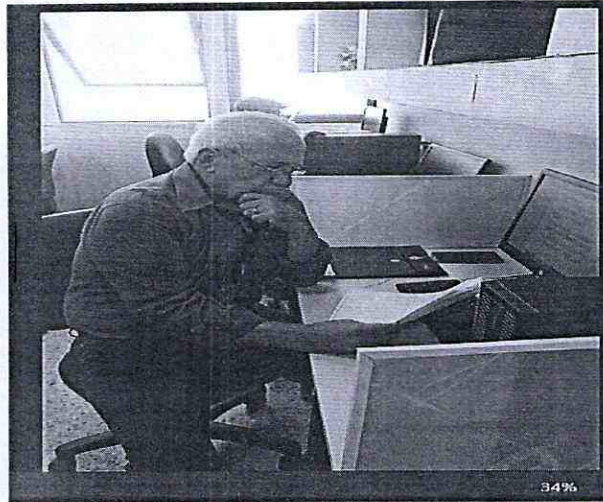
5. Asistí virtualmente en el mes de marzo del 2025 a la conferencia- de Seguridad y Salud en el Trabajo realizada por la secretaria de infraestructura del Departamento del Valle del Cauca.



5.

6. – Brindé apoyo en la proyección del documento de observación al oficio 1.360..128.2025 022812, a través del cual la representante legal para asuntos judiciales de la empresa Gases de occidente S.A. EPS, manifiesta, “ *SOLICITUD DE PERMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA DE EMERGENCIA PARA REUBICACIÓN DE REDES DE GAS NATURAL EN VIA DEPARTAMENTAL-TRAMO BORRERO AYERBE-SAN JOSÉ DEL SALADO MUNICIPIO DE DAGUAZONA RURAL (CÓDIGO DE LA VIA 3201).*”

7.- Brindé apoyo en el proyecto de respuesta al derecho de petición presentado por el señor **Andrés Felipe Murgueitio Pérez**, Secretario de Movilidad de Yumbo (Valle del Cauca), mediante oficio SADE No. **2025009111** del 10 de marzo del 2025 donde solicita cargar la Resolución No 1.360.03.01-019 de marzo 4 de 2025, en el sistema de información dispuesto por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

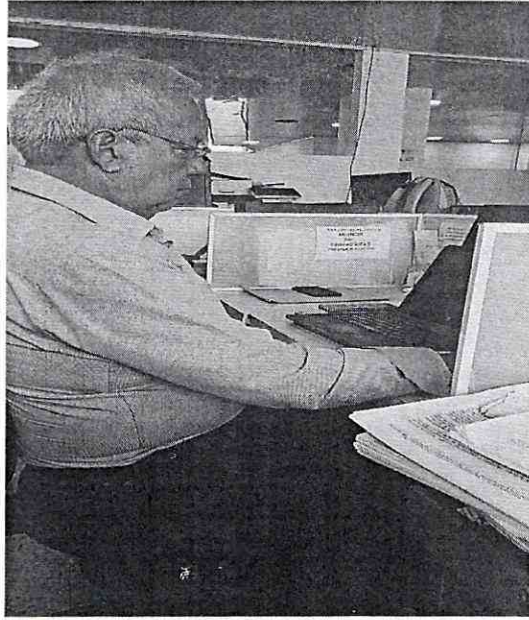


8.- Brindé apoyo en el proyecto de la resolución 032 del de marzo 20 del 2025, por medio la cual se aclara la resolución no. 1.360.03.01 019 de marzo 4 de 2025 mediante la cual se concede permiso de uso de vía al municipio de yumbo para permiso de uso de vía departamental que permita la instalación de sistemas automáticos en detención de infracciones de tránsito – sast - en la vía Cali yumbo, sector arroyohondo.



REGISTRO FOTOGRAFICO

10. Asistí a la reunión programada por la Subdirección Técnica Jurídica en el mes de marzo donde se capacitó sobre las actividades a desarrollar por cada contratista.



REGISTRO FOTOGRAFICO

Atentamente,

FABIO MEJIA VELASCO
C.C.No.16.262.246 de Palmira-Valle
Contratista